

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY Nº 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DEL 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA — ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

# EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, dentro del Presupuesto 2019 de la Presidencia de la República – Escribanía Mayor de Gobierno, por la suma de G. 3.900.000 (Guaraníes tres millones novecientos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto 2019 de la Presidencia de la República – Escribanía Mayor de Gobierno, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

**Artículo 3.º** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Nº 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Escribanía Mayor de Gobierno), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carga orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de Ingresos, Gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

SI

Millian)

3.11.

## PODER LEGISLATIVO

# LEY Nº 6.478

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.

Pedro Alliana Rodríguez Presidente H. Cámara de Diputados

Méstor Fábián Ferrer Miranda Secretario Parlamentario Blas Antonio Llano Ramos Presidente H Cámara de Senadores

Hermelinda Alvarenga de Ortega Secretaria Parlamentaria

Asunción, 20 de diciembre ese e insértese en el Registro Oficial.

Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Marie Abdo Benitez

Benigat María López Benitez Ministro de Hacienda

### LEY Nº 6.478

#### **ANEXO**

12-01-1-006-00-00

Entidad : 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup. : 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN

Programa : 6 PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES

Unidad Resp. : 40 ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Doscrir				escripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación	Saldo		
Código		1	LDDT		Inicial	(+/-)	Aiustado	Disminución	Aumento	Presupuestario	
OG	FF	OF	DPT.		1 985 252 232	` '	1.985.252.232	0	3.600.000	1.988.852.23	
111	10	001		SUELDOS	169.376.386		169.376.386	0	300.000	169.676.380	
114	10	001		AGUINALDO	70.417.425		95.550.758	3.900.000	0	91.650.758	
199	10	001	99	OTROS GASTOS DE PERSONAL	2.225.046.043				3.900.000	2.250.179.370	
TOTAL								-	3,900,000	2.250.179.37	
TOTALES					2.225.046.043	25.133.333	2.250.179.376	3.300.000	0.000.000		

					P	RESUPUE	STO VIGENT				Anlamanián	Magnelal	Diferencia c			
Nro. Modif.	Linea	Descripción	Categ.		Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ.	Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	desde	sueldos	
Nivel: Entidad: Tipo de Presup.: Programa: Subprograma:		1 PRES 1 PROG 6 PROT 0 *	R EJECUTIVO DENCIA DE LA RAMAS DE AD OCOLIZACIÓN	MINISTR	ACIÓN	ENTOS OF	FICIALES									
Proyecto: Objeto de Gasto: Fuente de Financ.: Organismo Financ.: Departamento:		1 GENU	RSOS DEL TE		ORO/											
Versión:		50 ANEX	VIGENTE				neer today to		ALIENTOD INTERNO	B5J		70 1	5,500,000	5,500,000	11	11,000.0
2.583	6.5				-		3,700,000		AUDITOR INTERNO PROFESIONAL (II)	D5C		70 0	3,700.000	0	11	-7.400.0
TOTAL MENSUAL TOTAL A PARTIR DE L DIFERENCIA DE REMUI DIFERENCIA DE AGUIN	VIGENC	A	SIONAL (II)	DSC	70	1	3.700.000	3.700.000 7.400.000	PROFESIONAL (II)			1	9.200.000	6.500.000 11.000.000		3,600.00 300.00
TOTAL DE CARGOS TOTAL DE REMUNERA TOTAL DE AGUINALDO	CIONES					111	1					1				3.600.0 300.0

Jef James

3.11.